

37.075

L 5144



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

III^º REUNION ORDINARIA
DE LA
ASAMBLEA GENERAL

SERIE
LEGISLACION
EDUCATIVA
ARGENTINA

INFORME FINAL

ANEXOS

4

29 - 30 de noviembre de 1973, Santa Rosa - La Pampa

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

CendiE

INV 010357
SIG
37.075
LSM

e/2
1

FE DE ERRATAS

<u>Pág.</u>	<u>dice</u>	<u>debe decir</u>
22	exibe	exhibe
36	concenso	consenso
50	Virreynato	Virreinato

11330

INDICE

I.	INTRODUCCION.....	1
	A. Antecedentes	1
	B. Temario	1
	Agenda Tentativa	2
II.	ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA REUNION	3
	A. Participantes	3
	B. Sesión Preliminar	4
	C. Apertura y Primera Sesión Plenaria	4
	D. Segunda Sesión Plenaria	5
	E. Tercera Sesión Plenaria	5
	F. Cuarta Sesión Plenaria	6
	G. Sesión de Clausura	6

ANEXOS

ANEXO 1. Organización y Desarrollo de la Reunión

Lista de Participantes	7
------------------------------	---

ANEXO 2. Apertura y Primera Sesión Plenaria

- a. Discurso de bienvenida pronunciado por S.E. el señor Gobernador de la

Provincia de La Pampa, don Aquiles
José Regazzoli 18

- b. Palabras pronunciadas por S.E. el
señor Ministro de Cultura y Educa-
ción de la Nación, Dr. Jorge A.
Taiana, al declarar oficialmente
inaugurada la Tercera Reunión Ordi-
naria de la Asamblea General del CFE 21

ANEJO 3. Segunda Sesión Plenaria

- a. CENDIE/doc 15. Informe de la Comi-
sión Tele-Educación y Política de
Comunicaciones "Tecnología Educa-
tiva 25
- b. CENDIE/doc 16. Informe de la Comi-
sión Coordinadora de Acciones:
"Calendario Escolar" 29
- c. CENDIE/doc 22. Informe de la Comi-
sión Coparticipación a las Escue-
las Técnicas Provinciales del Im-
puesto para Educación Técnica:
Ley Nº 16.450 o su sustituto 33

ANEJO 4. Tercera Sesión Plenaria

- a. CENDIE/doc 19. Informe de la Comi-
sión Recursos Humanos, Tecnológi-
cos y Económicos: "Formación Do-
cente" 35
- b. CENDIE/doc 21. Informe de la Comi-
sión Arquitectura Escolar:
- "Implementación de un sistema Fe-
deral Concertado de Arquitectura
Educativa" 38

-*Organismos de Arquitectura Educativa en las Administraciones de cada Provincia	40
--	----

ANEXO 5. Cuarta Sesión Plenaria

a. CENDIE/doc 18. Informes de la Comisión de Coordinación de Acción entre Nación y Provincias en Escuelas Primarias:	
-Subcomisión "a": Uniformidad de Programas	42
-Subcomisión "b": Supervisión	43
b. CENDIE/doc 23. Sede de la IVa. Reunión Ordinaria de la Asamblea General del CFE	45
c. CENDIE/doc 24. Fecha de la IVa. Reunión Ordinaria de la Asamblea General del CFE	46

ANEXO 6. Sesión de Clausura

a. CENDIE/doc 25. Discurso de Clausura pronunciado por S.E. el señor Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alberto Baldrich	47
b. CENDIE/doc 26. Palabras del Representante Provincial, señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de La Pampa, Dr. Manuel Justo Baladrón	52
c. CENDIE/doc 27. Palabras de S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Jorge A. Taiana	55

1. INTRODUCCION

A. ANTECEDENTES

En la IIa. Asamblea Extraordinaria del CFE celebrada en Resistencia, Provincia del Chaco, los días 4 y 5 de setiembre, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento del CFE, el Presidente S.E. el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor Jorge A. Taiana, convocó a la IIIa. Reunión Ordinaria de la Asamblea General del CFE. En esa misma oportunidad se designó como sede la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

El Comité Ejecutivo, en reuniones posteriores celebradas en su sede, fijó como fecha definitiva para la celebración de la IIIa. Reunión Ordinaria de la Asamblea General del CFE los días 29 y 30 de noviembre de 1973.

B. TEMARIO

El temario aprobado por el CFE en su Primera Sesión Plenaria es el siguiente:

- 1.- Elección de Autoridades.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de la IIa. Reunión Extraordinaria del 4-9-1973 en la Provincia del Chaco.
- 3.- Coordinación de acción entre Nación y Provincias en Escuelas Primarias
 - a) Uniformidad de programas
 - b) Supervisión
 - c) Mecánica de movilización del Fondo Escolar Permanente
- 4.- Informe de la Ira. Reunión Nacional sobre Tele-Educación y Política de Comunicaciones.
- 5.- Informe del Dictamen de la Comisión Coordinadora de acciones: Calendario Escolar.
- 6.- Informe de la Comisión Legislación Educativa: Enseñanza Media.
- 7.- Informe de la Comisión Contenidos Mínimos y Equivalencias: Contenidos Mínimos y Validez de Títulos.

- 8.- Informe de la Comisión Recursos Humanos, Tecnológicos y Económicos: Formación Docente.
- 9.- Informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento: **Reforma** del Decreto Ley Nº 19632 y del Reglamento del Consejo Federal de Educación.
- 10.-Arquitectura Escolar.
- 11.-Coparticipación a las Escuelas Técnicas Provinciales del impuesto para Educación Técnica: 16450 o su sustituto.
- 12.-Nuevos Temas.
- 13.-Fecha y sede de la IVa. Asamblea Ordinaria.

AGENDA TENTATIVA

JUEVES 29

- | | | |
|-------|-------|---|
| 8 | horas | - Entrega de credenciales |
| 9,30 | horas | - Constitución de la Asamblea |
| | | - Elección de autoridades |
| | | - Lectura y consideración del Acta de la II Reunión Extraordinaria del 4-9-1973 en la Provincia del Chaco |
| | | - Aprobación del temario |
| 11 | horas | - Discurso de bienvenida de las autoridades provinciales |
| | | - Discurso de inauguración del Ministro de Cultura y Educación de la Nación |
| 16 | horas | - Comisiones de trabajo |
| | | Coordinación de Acción entre Nación y Provincias en Escuelas Primarias |
| | | a) Unidad de Programas |
| | | b) Supervisión |
| | | c) Mecánica de movilización del Fondo Escolar Permanente |
| 16,30 | horas | - Sesión Plenaria |
| | | - Informe de la Primera Reunión Nacional sobre Tele-Educación y Política de Comunicaciones |
| | | - Informe del dictamen de la Comisión Coordinadora de Acciones: Calendario |

Escolar

- 22 horas
- Informe de la Comisión Legislación Educativa: Enseñanza Media
 - Acto social ofrecido por el Señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación

VIERNES 30

- 8 horas
- Sesión Plenaria
 - Informe de la Comisión Recursos Humanos, Tecnológicos y Económicos: Formación Docente
 - Informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Reforma del Decreto Ley N° 19682 y del Reglamento del Consejo Federal de Educación
 - Arquitectura Escolar
 - Coparticipación de las Escuelas Técnicas Provinciales del Impuesto para Educación Técnica: 16450 o su sustituto
 - Contenidos Mínimos y Validez de Títulos
- 16 horas
- Sesión Plenaria
 - Nuevos Temas
 - Fecha y sede de la IVa. Asamblea Ordinaria
- 18 horas
- Palabras de un representante provincial electo por la Asamblea
 - Discurso de clausura del Señor Ministro de Cultura y Educación
- 22 horas
- Acto social del Gobierno de La Pampa

II. ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA REUNION

A. PARTICIPANTES

En esta III Reunión participaron el Ministro de Cultura y Educación de la Nación, quien presidió su delegación y las

delegaciones de las provincias encabezadas por los Ministros y Subsecretarios Provinciales con competencia en Educación o funcionarios designados al efecto con iguales funciones que los miembros signatarios.

Los nombres de los participantes figuran en el Anexo 1.

B. SESIÓN PRELIMINAR

El día 23 de noviembre se celebró la Sesión Preliminar en la cual los representantes titulares, con la presidencia del Señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, acordaron lo siguiente:

- 1- Aprobar el Temario Tentativo
- 2- Determinar pautas para la presentación de nuevos temas
- 3- La presentación por parte del Ministro de Cultura y Educación de la Nación de nuevos proyectos

C. APERTURA Y PRIMERA SESIÓN PLENARIA

El 29 de noviembre, en la Casa de Gobierno, en Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el Gobernador don Aquiles José Regazzo li pronunció el discurso de bienvenida a las delegaciones de la Nación y de las Provincias que participaron en la Reunión.

Acto seguido S.E. el Señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor Jorge A. Taiana, declaró abierta la IIIa Reunión Ordinaria de la Asamblea General del Consejo Federal de Educación.

Los textos de ambos discursos aparecen como Anexo 2.

Asistió al acto el Señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de La Pampa, doctor Manuel Justo Baladrón.

El señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación presidió la mesa de trabajo en la que participaron el señor Ministro de Educación de la Provincia del Chaco, doctor Florencio Tenev, el señor Ministro de Educación del Chubut, señor José A. Morán, el Secretario de Estado de Cultura de Tucumán Licenciado Héctor Carrizo.

Luego de la ejecución del Himno Nacional Argentino y con la presencia de la mayoría de los Delegados se dió comienzo a la Primera Sesión Plenaria en la que se acordó lo siguiente:

1- Elección de Autoridades. Resultaron electos:

Vicepresidente: Doctor Manuel Justo Baladrón, Ministro de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de La Pampa.

Secretarios: Doctor Carlos Tagle Achával, Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba
Doctor Pablo Ramella, Ministro de Educación de la Provincia de San Juan

- 2- Aprobación del acta de la IIIa. Asamblea Extraordinaria del CFE.
- 3- Aprobación del Temario que figura en la página 1 de este informe y de la Agenda de la Reunión que aparece en la página 2.
- 4- Designación de las Comisiones de Trabajo.
- 5- Inclusión de Nuevos Temas en el Temario aprobado.

D. SEGUNDA SESION PLENARIA

El día 29 de noviembre se realizó la Segunda Sesión Plenaria en la que se trataron los siguientes asuntos:

- 1- Estudio y aprobación del informe de la Comisión Tele-Educación y Política de Comunicaciones "Tecnología Educativa". (Doc/15)
- 2- Estudio y aprobación del informe de la Comisión Coordinadora de Acciones: "Calendario Escolar" al que se agregan nuevas fechas conmemorativas. (Doc/16)
- 3- Estudio y aprobación del informe de la Comisión Coparticipación a las Escuelas Técnicas Provinciales del impuesto para Educación Técnica: Ley N° 16450 o su sustituto (Doc/22)

Estos documentos figuran en el Anexo 3.

E. TERCERA SESION PLENARIA

En esta Sesión, celebrada el 30 de noviembre, se consideraron los siguientes temas:

- 1- Estudio y aprobación del informe de la Comisión Recursos Humanos, Tecnológicos y Económicos: "Formación Docente". (Doc/19)
 - 2- Estudio y aprobación de los informes de la Comisión Arquitectura Escolar:
 - "Implementación de un Sistema Federal concertado de Arquitectura Educacional".
 - "Organismos de Arquitectura Educacional en las Administraciones de cada Provincia". (Doc/21)
- Estos documentos figuran en el Anexo 4.

F. CUARTA SESION PLENARIA

El 30 de noviembre por la tarde se celebró la Cuarta Sesión Plenaria en la que se trató lo siguiente:

- 1- Informes de las Comisiones sobre Nuevos Temas
- 2- Informe de la Comisión de Coordinación de Acción entre Nación y Provincias en Escuelas Primarias:
 - Subcomisión "a": Uniformidad de Programas
 - Subcomisión "b": Supervisión (Doc/18)
- 3- Fijación de la sede y fecha de realización de la Cuarta Reunión Ordinaria de la Asamblea General del CFE. (Doc/23 y 24)

Estos documentos figuran en el Anexo 5.

G. SESION DE CLAUSURA

En la Sesión de Clausura realizada el 30 de noviembre hicieron uso de la palabra el señor Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires, doctor Alberto Baldrich, el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, doctor Aquiles José Regazzoli y el señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, doctor Jorge A. Taiana.

Estas exposiciones figuran en el Anexo 6.

ANEXOS

LISTA DE PARTICIPANTES

NACION

Jorge A. TAIANA	Ministro de Cultura y Educación
Raúl W. RAPELA	Secretario de Estado de Educación
Reynaldo C. OCERIN	Subsecretario de Educación
Alfredo N. FERNANDEZ	Delegado Interventor del Consejo Nacional de Educación
Carlos Alberto BENITEZ	Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica
Julio GONZALEZ RIVERO	Inspector de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior
Adolfo E. STORNI	Director Nacional de Arquitectura Educacional
José A. DOMINGUEZ	Director General de Administración
Roberto DE LUCA	Director Nacional de Políticas y Programación Presupuestaria
Carmelo DE LUCCIA	Director General de Programación y Control de Gestión
Marta GUERRERO	Secretaria Privada del Sr. Ministro de Cultura y Educación
Andrés ZABALA	Jefe del Departamento de Comunicaciones Sociales
Ricardo U. GARDEY	Asesor Ministerial
Juan Luis MARTINEZ	Jefe de Despacho Ministerial
Carlos ILLODO	Secretario Privado de la Subsecretaría de Educación

Beatriz Elena COSTA	Secretaria Privada de la Asesoría Didáctica del Consejo Nacional de Educación
Jesús Emilio VEJA	Asesor de Didáctica del Consejo Nacional de Educación
Hiriberto A. BARGIELA	Asesor de Didáctica del Consejo Nacional de Educación
María Antonia BEBICOFF	Asesora de Didáctica del Consejo Nacional de Educación
Ester TESLER de CORTI	Asesora de Didáctica del Consejo Nacional de Educación
Florencia GUEVARA de VATTSONE	Directora del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa
<u>Buenos Aires</u>	
Alberto BALDRICH	Ministro de Educación
Juan Carlos VOCATURO	Subsecretario de Educación
Laura C. RAMOS	Asesora
Juan M. VALIENTE	Asesor
Alberto BERTOLDI	Asesor
María DIBOUSE de MALERE	Directora de Enseñanza Preescolar
Dalia C. CERSOSIMO	Directora de Psicología y Asistencia Social Escolar
César MURPHY	Inspector General de Enseñanza Primaria
Virginia CARTASEGNA	Inspectora de Enseñanza Primaria
Ramón MARGHEI ICHI	Jefe de Ceremonial del Señor Ministro
Julio MORAN	Profesor

CATAMARCA

Lorenza S. de ROSALES Subsecretaría de Educación y Cul
tura

Teresa CHACUR de SAAVEDRA Vicepresidenta del Consejo General
de Educación

CORDOBA

Carlos TAGLE ACHAVAL Ministro de Cultura y Educación

Leónidas AVILA VASQUEZ Subsecretario de Educación y Cultura

Olga Cristina LOPEZ Secretaria Privada

Hugo Fabio BARRIONUEVO Director General de Escuelas Prima-
rias

Teobaldo R. MORALES Subdirector General de Enseñanza Me-
dia

Ramón M. MONTES Director General de Enseñanza Media,
Especial y Superior

José ALDAO GUZMAN Director General de Investigaciones
Educativas

CORRIENTES

José Raúl TACTA Secretario Privado del Ministro de
Bienestar Social

Eloísa CH. de ARCE Asesora del Consejo General de Edu-
cación

Ciriaco E. HIDALGO Inspector Técnico de Escuelas

Rubén E. RAMIREZ Inspector Técnico de Zona

Myriam L. de CASTRESANA Directora del Centro Provincial de
Documentación e Información Educa-
tiva

Ricardo MARTIN Director de Estadística y Censos

Elizabeth LORENZO	Asesora Dirección de Planeamiento
Gloria M. de OJEDA	Asesora del P.I.E.D.E.
Ana G. de AMADEY	Directora 3a. Dirección General Planeamiento
Jorge KAINDL	Supervisor Gral. Administrativo
Marta S. FRANCO	Oficial de Planeamiento
<u>CHACO</u>	
Florencio TENEV	Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
Carmen B.C. de GRILLO	Directora Centro de Documentación e Información Educativa
Oswaldo GOMEZ	Director de Contaduría
Héctor CABALLERO	Jefe CO. PRO. DE
Ignacio C. MAYDANO	Subinspector General de Enseñanza Primaria
Alberto R. FIGUEROA	Subinspector General de Enseñanza Media
<u>CHUBUT</u>	
José A. MORAN	Subsecretario de Educación y Cultura
Sabino SUAREZ	Inspector Técnico de Zona
Stella M. de TOLOSA	Técnico en Planeamiento Educativo
Alma N. CALDERON	Asesora Psicopedagógica

ENTRE RIOS

Julio Martín HERRERA

Subsecretario de Educación

Ada S. C. de BLANC

Secretaria Privada

Ernesto A. ZAPATA ICART

Director de Enseñanza

Stella DAOLIO de ARIAS

Directora de Enseñanza Me-
dia, Especial y Superior

Clara P. de BONFILS

Jefe del Departamento de
Planificación

Myriam B. ARANZAMENDI

Técnica de la Subsecretaría
de Educación

Alicia P. de SANTOS

Interventora

FORMOSA

Hugo Pablo RODRIGUEZ

Director de Arquitectura y
Urbanismo

Enrique CAMPETTI

Jefe Departamento Contable

Ricardo CANTERO

Coordinador Convenios Escue-
las

JUJUY

Walter Francisco VERA

Subsecretario de Educación
y Cultura

Delfín Normando ZAMBONI

Presidente del Consejo Gene-
ral de Educación

José Roberto VILLEGAS

Asesor de Desarrollo

Guido ARIAS

Inspector General de Enseñan-
za Primaria

Ernesto Saúl CABEZAS

Vocal del Consejo General de Educación

LA PAMPA

Manuel Justo BALADRON

Ministro de Gobierno, Educación y Justicia

Jorge A. PICCA

Subsecretario de Educación y Cultura

Héctor Oscar VENDRAMINI

Director General de Educación

Ana D.G. de ATHAYDE

Inspectora de Enseñanza Media

Luis Vicente CUELIE

Supervisor Escolar

Juan Lorenzo JORGE

Supervisor Seccional Interino

Faustino H. BUSTOS

Supervisor Escolar

Rolando S. BERNAL

Jefe de Planeamiento Educativo

Vilma E.P. de DI PEGO

Directora Gabinete Psicopedagógico

Alba Lucrecia PERUZZI

Asesora Seminario Actualización Docente

Isabel B. PAGANINI

Comisión 8a.- Formación Docente

Virginia G. de AMELA

Comisión 8a.- Formación Docente

María M. de BARREIX

Técnica del Gabinete Psicopedagógico

LA RIOJA

Néstor R. SOTOMAYOR

Subsecretario de Cultura y Educación

Enzo Aldo CORDOBA

Supervisor General

Raúl Ricardo ROMERO

Director General de Enseñanza y
Tele-Educación

Arturo Aníbal GRIMAUX

Director Instituto Capacitación
Docente

Abraham Daniel HERRERA

Secretario Universidad Provin-
cial

Félix Rosa DIAZ

Jefe de Despacho

MENDOZA

Edgardo BERNAL

Ministro de Cultura y Educación

Augusto BARCAGLIONI

Asesor

José E. MARTOS

Director General de Escuelas

Mario J. ALMEIDA

Contador General de Escuelas

Martín VALERO

Tesorero Escolar

Marcelo Héctor ROMAMELLO

Jefe Depto. Publicaciones e In-
formación Cultura y Educación

Carlos MUÑOZ

Jefe Administración Presupues-
taria

MISIONES

Julio César HUMADA

Ministro de Bienestar Social y
Educación

María Luisa MICOLIS

Subsecretaria de Educación y
Previsión Social

Damián A. CURA

Presidente del Consejo General
de Educación

Marta C. de ASENSIO

Asesora (Secretaría de Planifi-
cación)

Ana María P. de CERRUTI	Técnico Departamento de Planeamiento y Educación
Alejandro F. PAJON	Coordinador C.N.E. y Gobierno Provincial
Italo Erma DIAZ	Inspector General de Enseñanza Media y Superior
Juan Carlos PIZARRO	Arquitecto

NEUQUEN

Roberto F. NATALI	Ministro de Gobierno, Educación y Justicia
Andrés BIANCARDI	Secretario General del Consejo Provincial de Educación
Marcelo ZAPIOLA	Asesor
Fanny G. de SITZEMAN	Directora General de Enseñanza Media
Rubén MAIDANA	Director de Planeamiento e Investigaciones

RIO NEGRO

Lidia Haydeé C. de DORIC	Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Teodoro A. NEWMAN	Supervisor Jefe de Enseñanza Media y Superior
Antonio Roberto MERCADO	Director General de Administración
Juana A. de FABIANI	Vocal del Consejo Provincial de Educación

SALTA

Ramón JORGE	Secretario de Estado de Educación y Cultura
-------------	---

Enrique M. CORDOBA	Inspector General de Escuelas
María A. de LOPEZ	Jefa de Planeamiento Educativo
Rómulo M. RODRIGUEZ	Vocal del Consejo Provincial de Educación

SANTA FE

Juan Miguel NAPUT	Ministro de Educación
Bernardino C. TURRI	Subsecretario
Guillermo PIRIS	Presidente del Consejo General de Educación
Conrado UGARTE	Secretario Técnico del Ministerio de Educación y Cultura
Fernando PRIETO	Director General de Enseñanza Superior, Media y Técnica
Anselmo O. SOLAND	Director de Personal y Asesor de Educación del Adulto
Rubén Alcides ROCCO	Director General de Enseñanza Privada
Marta B. de BERTONE	Jefa de Enseñanza Normal y Superior
Rodolfo R. CAPPELLETTI	Secretario Privado
Haydée VARELA	Secretaria Jefatura Enseñanza Media
Juan C. OBREGON	Coordinador General Centro Tecnología Educativa
Ricardo G. PAGANINI	Inspector Gral de Escuelas Primarias
Mauricio EPELBAUM	Vocal ante el Consejo General Educativo

DISCURSO DE BIENVENIDA PRONUNCIADO POR S.E.
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA, Dn. AQUILES JOSE REGAZZOLI

Compañero Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Compañeros Ministros de Educación de las Provincias Argentinas, Compañeros Subsecretarios, Compañeros Funcionarios:

Sean mis primeras palabras para dar la más cordial y afectuosa bienvenida del Gobierno y Pueblo de La Pampa, a las prestigiosas delegaciones que concurren a esta IIIa. Reunión del Consejo Federal de Educación que preside el compañero Ministro de Cultura y Educación de la Nación doctor JORGE TAIANA, y que integran los Compañeros Ministros de Educación de todas las Provincias de la Nación Argentina.

Y como este acontecimiento tiene una enorme trascendencia para el futuro de la educación pública que el Estado Argentino debe brindar al pueblo, en esta etapa de su liberación y de la construcción nacional, etapa en la cual precisamente es la educación uno de sus objetivos fundamentales y prioritarios, La Pampa se siente honrada con el hecho feliz de haber sido elegida para sede de esta reunión y compromete todo el esfuerzo, la capacidad y la buena voluntad necesaria, a fin de que las tareas que aquí se realicen puedan culminar con el éxito que todos ambicionamos.

Compañeros Ministros: yo entiendo que así como la familia tiene el derecho y el deber de instruir y educar a los individuos que la componen, el Estado tiene también el derecho y el deber de instruir y educar al pueblo, y, si bien generalmente se confunden los términos instrucción y educación, aunque expresan ideas distintas, lo cierto es que tales términos deben estar entre sí relacionados en forma muy íntima, porque los dos buscan un mismo fin, como es el perfeccionamiento y desarrollo de las facultades morales e intelectuales del ser humano.

Y como para formar las costumbres de un pueblo es necesario

darle principios, y estos principios no se establecen sino por la inteligencia, la instrucción debe concurrir a la educación del mismo modo que la educación debe concurrir a la instrucción, porque lo ideal es que una y otra se brinden en grados armónicos. Y para que el Estado cumpla cabalmente con su misión tutelar de los sagrados intereses de la colectividad, debe ejercer una acción eficaz sobre la educación, dándole la instrucción adecuada, ya que son las costumbres las que hacen las leyes, y después son las leyes las que hacen el Estado.

Y en un mundo en creciente expansión cultural, acentuada de un modo extraordinario en los tiempos actuales, el Estado necesita en forma imprescindible de la ciencia, cuya misión es la sa biduría, pero al dejarla en libertad para que se entregue a sus investigaciones ideales, tiene también el derecho de pedirle que le preste sus servicios, para lo cual le exige que la haga popular y la vulgarice.

Claro está que pretender que todo un país se eduque para el cultivo exclusivo de la ciencia o de determinadas y únicas especialidades, sería pretender un absurdo y buscar la ruina del país, ya que como bien se dijo hace mucho tiempo, sería ruinoso un Estado formado sólo por sabios. Por eso, para mantener el equilibrio entre las profesiones, que es la causa principal de la prosperidad pública, si bien debe darse gratuitamente la instruc ción a todos aquellos que la quieran y no puedan pagarla, ello debe hacerse en forma perfectamente graduada, de acuerdo a las capacidades individuales y también a las posibilidades de absorción que el pueblo tenga para las distintas especialidades. Porque, como muy bien lo ha dicho el Compañero Ministro Doctor TAIA NA en diversas oportunidades, los establecimientos educativos son como inmensas fábricas, y una fábrica debe producir los elementos que el mercado va a consumir, porque a nadie se le ocurre poner una fábrica de lamparitas eléctricas donde no haya electri cidad, o producir más lamparitas que las que el mercado pueda ab sorver.

Compañeros Ministros: como no dudo que en vuestras preocupaciones estarán presentes en primer término los problemas de la niñez y de la juventud, juntamente al propósito de lograr la e-

rradicación del analfabetismo, que tanto se ha agravado en el país en las últimas dos décadas debido al abandono de la política educacional del anterior gobierno justicialista, quiero repetir aquí, en el seno de esta trascendental reunión, de la cual deben surgir las pautas educacionales del país en esta etapa que iniciamos para la reconstrucción y liberación nacional, algunos de los conceptos expresados por el General Perón en los lejanos días de 1944 y 1945 que ahora recobran nuevamente su plena vigencia:

"Queremos - dijo - que las futuras generaciones argentinas sepan sonreír desde la infancia; que bajo los gloriosos pliegues de nuestra bandera no haya más niños argentinos que no puedan ir a la escuela; o que tengan que ir a ella mal alimentados. Tampoco los debe haber que vivan desnutridos en hogares sin luz y sin calor. Porque los hombres de este gobierno luchamos para que los niños puedan vivir despreocupados del presente, entregados a sus juegos y a sus estudios, amparados en una familia cristianamente constituida y seguros del porvenir, de ese porvenir sin sombras que habremos de entregarles en custodia mañana y del que ellos tendrán que reponder ante sus hijos, como nosotros respondemos ahora.

Y los jóvenes tienen en esta hora una responsabilidad tremenda porque ellos son los únicos que podrán prolongar la revolución hasta la total consumación de su obra purificadora, teniendo cada uno su bandera en su casa y un símbolo en el corazón, que le asegure que, para salvar al país, hay un solo camino: trabajar honradamente por el bien argentino, persuadidos de que si cada uno no es capaz de cumplir con su deber, el país no será restaurado jamás, ni recuperaremos para la Patria los bienes maravillosos que la Naturaleza sembró en ella a manos llenas".

Compañeros Ministros y Colaboradores: en nombre del pueblo y del Gobierno de La Pampa, les doy la más cordial bienvenida, deseando que esta breve estadía en nuestra Provincia, les resulte muy grata y muy feliz a todos, así como formulo votos para que Dios les ilumine en las importantes decisiones que habrán de adoptar, para beneficio de la educación del pueblo argentino.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR S.E. EL SEÑOR
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION, DOCTOR
JORGE A. TALANA AL DECLARAR OFICIALMENTE
INAUGURADA LA IIIa. REUNION ORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION.

Señor Gobernador de la Provincia de la Pampa; señores Minis_
tros de la Pampa; funcionarios; señores Ministros de las Provin_
cias Argentinas; señor Secretario de Estado de Educación; señores
Directores Generales; señoras y señores.-

Es una enorme satisfacción en este momento declarar oficialmente
inaugurada la IIIa. Reunión Ordinaria de este Consejo Federal de
Educación. Agradecemos desde ya la hospitalidad ya brindada, ya otor_
gada por este Gobierno y el pueblo pampeano. Consideramos un acierto
haber elegido este lugar para concentrarnos y continuar el trabajo
iniciado en Resistencia.-

El Consejo Federal de Educación resultante de una Ley de la Na_
ción, no pretende resolver todos los problemas en una sesión o en
una simple asamblea. Se ha constituido como un organismo, a través
de sus asambleas ordinarias y extraordinarias y de su comité ejecu_
tivo, probablemente en el futuro ampliado con organismos de apoyo,
con organismos técnicos, que le den todavía más fuerza y que le per_
mita profundizar los estudios que a ese comité se le someten. Esta
ley sirve para un desarrollo y una evolución, mediata, serena e in_
portante de todo nuestro proceso educativo, enmarcado dentro de un
sentido federal.-

No viene la Nación, por mi intermedio, no viene el Poder Ejecuti_
vo a imponer, ni a pedir, ni a exigir, viene, como en Resistencia,
humildemente a cooperar, a colaborar con todas las Provincias. Por_
que así lo manda la Constitución Nacional. Porque así lo quiere el
pueblo argentino, que es profundamente federal y respetuoso de las
autonomías provinciales, porque así también corresponde a un país
tan extenso, tan diverso, del norte al sur o del oeste al este, don_
de deben contemplarse situaciones particulares, regionales, zonales,

provinciales, porque así lo manda - decía -, la Constitución y porque el proceso educativo es de tal importancia, que no puede resolverse en el ámbito de una sola ciudad, necesita la cooperación, el punto de vista, la sabiduría y la experiencia de todos los ciudadanos del país, de todos los organismos idóneos, de todos los gobiernos provinciales y de sus respectivos ministerios.-

Estamos todos empeñados en una tarea que para ustedes es frecuente, familiar, es diaria. Es la lucha contra la ignorancia. Es la lucha y la erradicación del analfabetismo que la Nación emprendió en el mes de setiembre y continúa con las etapas preparatorias necesarias para librar, el año '74, una batalla importante en toda la República. Luchar contra el desgranamiento infantil, la deserción escolar, que no depende de ustedes, no depende de nosotros, de todos los que estamos vinculados a la educación, porque está enraizado a profundas connotaciones sociales, económicas, políticas, geográficas, pero que debemos también contribuir de nuestra parte y en nuestra área, a disminuirla para llegar algún día, a que la educación sea realmente obligatoria y gratuita, como lo mandaron y establecieron como objetivos máximos nuestros grandes maestros de la educación y la enseñanza, con los cuales concordamos, pero que no podemos cumplir y debemos hacer todo lo posible en la lucha diaria, para que eso se realice.-

Extender la educación al adulto, modificar y movilizar la enseñanza media, para que tenga una salida laboral, para que haya una continuidad entre el estudio y el trabajo y para que nadie se sienta segregado, para que no exista una antinomia entre el trabajo manual y el trabajo intelectual, para que los estudios técnicos se compatibilicen y se entremezclen con los conocimientos teóricos, con los conocimientos básicos, enciclopédicos y humanistas.- Debemos continuar en el tramo terciario con los estudios universitarios como una continuación natural de la enseñanza media. Pero no como una única salida. El mundo del trabajo, el mundo contemporáneo, exhibe una diversidad extraordinaria de actividades y de carreras y de cursos, y ello nosotros debemos ofrecérselo a la adolescencia, debemos buscar

en la turbulencia juvenil de los adolescentes, las aptitudes y las vocaciones a veces difíciles de descubrir para el mismo interesado. Debemos ofrecerles ese abanico de actividades, además de las universitarias y dentro de las universidades debemos ir, poco a poco, extrayendo aquellos hombres destinados, necesitados por el país para la alta investigación, ciencia pura y ciencia aplicada, para la alta tecnología que, a medida que se haga nacional, será un instrumento y una herramienta para la independencia auténtica económica, para romper todas las ligazones de la dependencia, extraña, foránea o interna, pero eso sólo se realiza a través de la ciencia, del conocimiento, de la sabiduría y de la tecnología francamente ensartada en el proceso nacional.

Debemos, entonces, ir elaborando un período cuaternario, donde estructuraremos el ámbito para los estudios, investigaciones y tecnologías, liberados de todo el proceso docente de formación profesionales que ya cae dentro de la rutina y todo eso, que es la gran educación, que no tiene fronteras geográficas ni etarias, que debe extenderse desde que nace el ser humano hasta que muere, que debe cubrirlo a todo lo largo de la vida, todo eso es el nudo fundamental de una ley de educación. Pero la ley de educación que sería la máxima obra que puede realizar y pueden realizar los estamentos de la educación en el país, no puede proceder del Ministerio de Educación de la Nación, solamente. Necesita el apoyo de todos ustedes. Necesita el aflujo de todas las sugerencias, de todas las ideas, de todas las discusiones. Elaborar, por parte de las distintas provincias, consultando los distintos sectores culturales, económicos y de trabajo, los elementos y las bases para elaborar una ley de educación. Debemos partir de bases y luego articular una ley. No hagamos las cosas al revés. No pretendamos que la Nación imponga un articulado, no hagamos artículo 1, 2 y 3. Demos las grandes bases, pongámonos de acuerdo. Esto no es una tarea para un día ni para una semana, pero eso será la obra maestra de los educadores argentinos si alguna vez, ojalá pronto, podamos nosotros presentar las bases de una gran ley de educación, donde la universidad, el nivel medio, el nivel cuaternario, el nivel primario, el nivel pre-primario, la educación permanen

te, la educación del adulto, estén todos incluidos en esa gran ley.

Desde el punto de vista pampeano, puedo adelantar que en estos momentos hemos conseguido que un proyecto de decreto esté ya en el Ministerio del Interior, convalidando el traspaso de la Universidad Provincial de La Pampa al Estado Nacional y que ratifica el convenio firmado entre el Gobierno de La Pampa y el Ministerio de Cultura y Educación

Señor Gobernador; señores Compañeros Ministros: creemos que ésta es una oportunidad para trabajar y seguir jalando la tarea que una ley y que todo el país nos ha encomendado.

Les deseo a ustedes, lo mismo que a todo el personal de apoyo, al personal de comunicaciones, al personal de Secretaría y a la prensa, todo nuestro agradecimiento desde ya y todos nuestros mejores deseos de labor fructífera para el bien de la Provincia y del país entero. Muchas gracias.

SANTA ROSA, La Pampa, 30 de noviembre de 1973.

LA III ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

RECOMIENDA:

Aprobar el siguiente despacho de la Comisión Tele-Educación y Política de Comunicaciones: "Tecnología Educativa" (ANEXO I).

INFORME DE LA COMISION TELE-EDUCACION
Y POLITICA DE COMUNICACIONES "TECNOLOGIA EDUCATIVA" (ANEXO I)

Esta Comisión hace suyo el despacho de la Comisión de Temas Nuevos que propone la creación de una comisión permanente de Tecnología Educativa.

Recomienda:

- 1º) Desarrollar al máximo la telecomunicación, la radiodifusión de zona de frontera con arreglo a potencias de alto poder y adecuada distribución de frecuencia que contribuyan al desarrollo de una infraestructura orientada a cubrir las emisiones, nacionales, la totalidad de la zona y del territorio provincial. Recomendar:
 - 1.1. Supervisión de los estados provinciales y/o nacional de la utilización de los medios convencionales en especial en la frontera del país.
 - 1.2. Creación en cada Ministerio de Educ. o Subsecret. o Consejos Provinciales de un Centro u Organismo

autónomo y responsable de la programación, evaluación, planificación y aplicación de los medios de comunicación masiva.

- 1.3. La teleeducación debe instrumentarse a nivel provincial para que responda a las necesidades propias del individuo en el medio en que se desarrolla.
2. Apoyar las iniciativas de las zonas marginales para la instalación de nuevas emisoras o revitalización de las existentes.
3. Recomendar la sanción de una ley nacional de tele-educación. Hasta su sanción recomendar para la legislación en comunicaciones y radiodifusión los siguientes puntos:
 - 3.1. Propender a que todos los medios de comunicación social comprendidos en el área de las telecomunicaciones ya sean estatales, privados o mixtos deben ser controlados por el estado, con la participación plena de toda la comunidad.
 - 3.2. Considerar a los medios de comunicación social, como bien social permanente de la Nación.
 - 3.3. Proveer en el orden económico los recursos necesarios para que los medios rescaten y acrecienten los valores de una auténtica cultura popular, mediante una dinámica progresiva y actualizada.
 - 3.4. Asegurar la difusión de programación cultural y educativa, sistemática de los organismos oficiales competentes en los horarios que los mismos estimen adecuados a través de las emisoras privadas y estatales, asegurando para dichos espacios un 20% de tiempo como mínimo de la programación total de las emisoras.
 - 3.5. Otorgamiento directo de licencias para canales y radios culturales y educativos.

6. Dar prioridad a las necesidades educativas en los planes de desarrollo de infraestructura de las telecomunicaciones.
Recomendar la creación, a nivel magisterio superior de una especialización en tecnología educativa.
- Recomendar el dictado de cursos de actualización para capacitar a docentes en ejercicio para incorporarse al quehacer específico de la tecnología educativa.
- Recomendar que el estado disponga que para la capacitación en T.E. sean utilizados los centros de producción de material, privados u oficiales, ya existentes (canales de televisión, emisoras, etc.).
- Tender a la aplicación de la técnica a la educación y la cultura, al empleo de términos adecuados al momento de reconstrucción nacional e integración latinoamericana, en lugar de aquellos otros que traigan connotaciones de sistemas inaceptables al proceso histórico que pretendemos construir.
- Integrar los medios de comunicación social dentro de un proceso de tele-educación nacional en el que la participación popular adquiera formas concretas de expresión y se eliminen todas las manifestaciones y modalidades actuales de enagenación cultural.
- Ir estructurando a nivel provincial, organismos encargados de promover, animar y orientar el empleo de la técnica en el proceso educativo de la reconstrucción nacional y promover su coordinación regional. Es urgente encarar la creación de centros de tecnología educativa en las Provincias que aún no los tienen.
- Que la futura legislación sobre radio y televisión

sión (actualmente en estudio), deberá garantizar la actuación de los centros de tecnología educativa nacionales o provinciales, según el caso, como organismos de consulta y asesoramiento obligatorios en las programaciones a realizar, a fin de dar cumplimiento en forma efectiva a las pautas programáticas para la política educativa, aprobada por la asamblea de Ministros del Consejo Federal de Educación.

11. Que se realice en cada provincia un relevamiento de los recursos humanos y técnicos, especializados en disciplinas y técnicas aplicables a la tecnología educativa.
12. En cuanto a la programación, la planificación y realización de los programas, deben surgir de las prioridades de cada provincia o región, adecuándolos a las particularidades y modalidades (lenguaje, costumbres, etc.), regionales.
13. Los medios de comunicación deben ser prioritariamente instrumentos destinados a canalizar, receptar, difundir y alentar las expresiones de la cultura popular antes que empresas de lucro. Respecto a la publicidad de los canales con objetivos culturales no pueden quedar sujetos a las presiones de la publicidad comercial, esta es solo admisible en sus aspectos y límites informativos. Debe fiscalizarse la publicidad en todos los órdenes de la comunicación social.
14. Se debe estimular la producción nacional que se mantiene por debajo de los niveles de la extranjera, para convertirla en eficiente recurso pedagógico.

SANTA ROSA, La Pampa, 30 de noviembre de 1973.

LA IIIa. ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

RECOMIENDA:

Aprobar el siguiente despacho de la Comisión Coordinadora de Acciones: Calendario Escolar (Anexo I).

INFORME DE LA COMISION COORDINADORA
DE ACCIONES: CALENDARIO ESCOLAR
(ANEXO I)

INTRODUCCION:

Las sugerencias que se hacen para la confección del presente Calendario se las hace teniendo en cuenta las recomendaciones aprobadas en la IIa. Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Educación, realizada en Resistencia.

En lo que respecta al punto 1º) "Ambito de aplicación" se lo adopta con la siguiente modificación:

- 1.- El presente Calendario rige para los establecimientos nacionales, provinciales, municipales y privados de nivel pre-primario, primario y medio; rige también para los establecimientos educacionales privados adscriptos al orden nacional.

Período Escolar:

- 2.- Se adoptan todos los Items sin modificaciones.

Término Lectivo:

- 3.- Se adopta con el siguiente agregado: "las escuelas con pe

río de marzo-noviembre comenzarán en la primera quincena de marzo hasta el 30 de noviembre y en las escuelas con período setiembre a mayo comenzarán en la primera quincena de setiembre al 31 de mayo en todos los niveles".
Se aprueban todos los Items.

Actividades previas a la iniciación del término lectivo:

4.- Se adoptan todos los Items sin modificaciones.

Actividades posteriores a la finalización del término lectivo:

5.- En todos los establecimientos el lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado, de acuerdo con la distribución anual de actividades que disponga el Ministerio de Cultura y Educación, a la realización de las siguientes tareas:

- 5.1. El dictado de cursos de perfeccionamiento en todos los niveles durante los meses de diciembre a febrero.
- 5.2. Matriculación para Primer Año de cada nivel suprimiendo en lo que respecta a orientación de aspirantes para el Primer Año de cada nivel.
- 5.3. Se aprueba sin modificaciones.
- 5.4. Se aprueba sin modificaciones.

Recesos Escolares:

6.- Se aprueban todos los Items sin modificaciones, a excepción del 6.5 que quedaría redactado de la siguiente manera:

"Los feriados nacionales excepto 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio, 12 de Agosto y 17 de Agosto para las escuelas nacionales, provinciales, municipales en todos los niveles".

Suspensión de actividades:

8.- Se aprueban todos los Items sin modificaciones.

Recuperación de clases:

10- Se aprueba sin modificaciones.

Inasistencias no computables:

11.- Aprobado.

Iniciación del término lectivo:

12.- Aprobado.

Reuniones programadas:

13.- Aprobado.

Iniciación y terminación de la actividad diaria:

14.- Aprobado.

Conmemoraciones:

15.- Quedará redactado de la siguiente manera:

"siete fechas históricas cuando coincidan con el período escolar, serán motivo de recordación especial y obligatoria en los establecimientos de enseñanza: 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio, 12 de Agosto, 17 de Agosto, 11 de Setiembre, 12 de Octubre, serán también fechas históricas los días 26 de Julio, 17 de Octubre y 20 de Noviembre, las que se conmemorarán en la última hora de clase, salvo que sea declarado inhábil, en cuyo caso el homenaje se hará en la última hora del día hábil anterior". Además que se agregue que "en cada Provincia será motivo de recordación especial, las fechas de sus autonomías".

15.1. Se lo redactará de la siguiente manera: "de las fechas señaladas el 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio, 12 y 17 de Agosto, deberán someterse a la forma solemne de celebración con exclusión de toda otra actividad y celebrarse en el mismo día en todos los niveles y jurisdicciones de la enseñanza.

Las fechas 11 de setiembre y 12 de octubre y además a la que corresponda a la autonomía provincial se conmemorará el último día hábil anterior

15.1.1. Aprobado.

15.2. Se lo excluye.

15.3. Aprobado.

15.4. Aprobado.

15.5. Aprobado.

15.6. Aprobado.

15.7. Aprobado.

Conmemoraciones especiales:

16. Aprobado.

SANTA ROSA, La Pampa, 30 de noviembre de 1973

LA III ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION
RECOMIENDA:

Aprobar el siguiente despacho de la Comisión Coparticipación a las Escuelas Técnicas Provinciales del impuesto para Educación Técnica: 16.450 o su sustituto (ANEXO I).

INFORME DE LA COMISION COPARTICIPACION A
LAS ESCUELAS TECNICAS PROVINCIALES DEL IMPUESTO
PARA EDUCACION TECNICA: LEY Nº 16.450 O SU SUSTITUTO

1º) Que ante la inminencia de la derogación de la Ley Nº 16.450 y Legislación conexas: Ley de Impuesto para Educación Técnica se encomiende al Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación sugiera al Poder Ejecutivo Nacional se postergue el tratamiento de este asunto hasta que se efectúe una consulta al respecto, dentro del o de los organismos del área "educación".

2º) Además se decide elaborar un documento con pautas mínimas que se suponen básicas y prioritarias para ese estudio integral mencionado; ellos son:

1) Las consideraciones históricas de este impuesto y la tendencia mundial que tiende a fijar recursos propios para la enseñanza técnica ya que se entiende a ésta, como motor fundamental en el desarrollo de los pueblos.

2) La orientación que se señala en todos los documentos del CFE en el sentido de dar a la enseñanza media y grados terminales de la enseñanza primaria, ciertos desarrollos de currícula que se inscriben en la iniciación laboral técnica por par

te de los alumnos.

3) Declarar la necesidad de que se reforme la Ley en base a los puntos:

- a) La coparticipación de las provincias en el Impuesto a la enseñanza técnica, depositándose la cuota de participación en la cuenta especial del Organismo Técnico correspondiente de la Provincia respectiva.
- b) Establecer que solo el CONET pueda decidir la implantación de escuelas técnicas en el Orden Nacional en base a las necesidades de las empresas o complejos de empresas, o de escuelas privadas en general, suprimiendo de hecho la facultad de éstas a derivar parte del impuesto en una política propia.
- c) Solicitar que el Comité Ejecutivo del CFE, reúna todos los antecedentes del caso, estudie una re-dimensión de este impuesto y se reúna para ello con la Comisión respectiva del Congreso de la Nación.
- d) Dejar establecido que la cuota de coparticipación que manejen las Provincias, lo hagan para la creación de escuelas técnicas o el sostenimiento de las ya establecidas.
- e) Mantener la política del CONET de favorecer la enseñanza técnica en las Provincias cuyo desarrollo material obliga a un tratamiento especial de política de enseñanza técnica.

SANTA ROSA, La Pampa, 30 de noviembre de 1973

LA III ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION
RECOMIENDA:

Aprobar el siguiente despacho de la Comisión Recursos Humanos, Tecnológicos y Económicos: Formación Docente (Anexo I)

INFORME DE LA COMISION RECURSOS HUMANOS,
TECNOLOGICOS Y ECONOMICOS: FORMACION
DOCENTE (ANEXO I)

"La Nación Argentina por indiscutida decisión del pueblo inicia su urgente reconstrucción integral con la colaboración de toda la población.

Los imperialismos penetran en el substractum filosófico-político de la Nación que es el hombre, protagonista del ser nacional. Hay que evitarlos.

Los lineamientos filosóficos y las normas programáticas que sustentan la Nación Argentina para la educación constituyen la antinomia a esa penetración.

El desarrollo y afianzamiento nacional -en lo social, en lo económico, en lo político, en lo cultural, en cualquier área requiere la presencia real y activa de grandes y valiosos grupos de miembros de la comunidad, personalidades bien templadas y de auténtica idoneidad.

La Formación Docente tiene en este aspecto irrenunciable importancia.

Todo cambio educativo debe ser pensado en función de la reconstrucción y de la liberación de acuerdo a una concepción humanista y cristiana.

El planteo formación docente, vale decir, el actual educa-

der en actividad es así tema decisivo y esencial.

El educador debe poseer esas "convicciones". No es sólo su inteligencia la que actúa, es todo su ser. Para una voluntad ontológicamente argentina, expresada libérricamente por abrumadora mayoría ciudadana, hay que FORMAR un SER EDUCADOR "NO NEUTRAL" que conduzca y guíe la generación a su cargo hacia las metas propuestas por el consenso nacional. Todos los principios que mencionamos parten del derecho de la familia, del pueblo y de la Nación Argentina con todos los demás grupos sociales que la integran.

Por todo ello proponemos:

1. Formación del docente.

1.1. El docente se formará en un orden de correlación e interacción programática en todos los niveles y modalidades que le permitan vivenciar el proceso, asimilando los contenidos teóricos prácticos en correspondencia con la dinámica de la Nación Argentina.

1.2. Para lograr ese "docente con vida en movimiento" deberá configurarse un plan integral en su formación por lo que proponemos tentativamente:

1.2.1. Formación filosófico-histórico-político:

1.2.1.1. Concepción orgánica de la sociedad como opuesta a la concepción atomista e individualista. Los cuerpos intermedios profesionales y gremiales.

1.2.1.2. Concepción de la libertad en función de la verdad y de la justicia.

1.2.1.3. Política económica con sentido moral opuesta a la Economía Política cuyo resultado es la dependencia.

1.2.1.4. Ubicación de la Argentina dentro de la cultura Greco-Romana, de la Cristiandad y de la Hispanidad.

1.2.1.5. El liberalismo y sus consecuencias políticas, económicas y sociales.

1.2.1.6. Fundamentos filosóficos, históricos y sociales de la Cristiandad.

1.2.1.7. Fundamentos históricos, filosóficos y sociales de

la Justicia Social, independencia económica y soberanía política.

1.2.2. Formación humanístico-pedagógica.

1.2.3. Científico, didáctico, tecnológico.

1.2.4. Práctico comunitario: local, regional y nacional.

1.2.5. Continental y universal.

1.3. Se organizará la residencia y práctica docente en forma intensiva desarrollándose en todos los medios antropológicos y de diferentes status no sólo del lugar sino también de cada provincia, región del país.

1.4. El docente formado para la educación argentina deberá existenciarla como hecho inalienable del pueblo y al servicio de su liberación; armonizando las aspiraciones de las provincias y de las regiones con las del país y las de Latinoamérica y su acción concreta será instrumento para la consolidación para la democracia efectiva.

1.5. Como punto de partida hacia la reconstrucción y liberación nacional, se ubica y valora al docente como prioridad fundamental en la organización, por cuanto toda la Nación Argentina tiene un débito de justicia para con el educando, causa de futuro y materia prima irremplazable que se debe proteger, perfeccionar y formar en todas sus posibilidades".

1. La Formación Docente deberá realizarse a nivel superior.
2. Sobre la base de las pautas nacionales de Formación Docente debe contemplar las exigencias propias de la región y de la provincia, formación que deberá ser reconocida en todo el ámbito del país.
3. Favorecer y estimular la especialización docente en base a las necesidades de las zonas y de acuerdo a los distintos niveles y modalidades.
4. Los viajes de estudios serán aprovechados convenientemente para la realización de la residencia y de la práctica docente prevista en el punto 1.3.

SANTA ROSA, La Pampa, 30 de noviembre de 1973

LA III ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

RECOMIENDA:

Aprobar el siguiente despacho de la Comisión Arquitectura Escolar: "Implementación de un sistema federal concertado de Arquitectura Educacional". (ANEXO I)

INFORMES DE LA COMISION ARQUITECTURA ESCOLAR

- IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA FEDERAL CONCERTADO DE
ARQUITECTURA EDUCACIONAL (ANEXO I)

El Consejo Federal de Educación reunido en Santa Rosa, La Pampa, acuerda solicitar y recomendar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la formulación de un mensaje y proyecto de ley para ser presentados a consideración del Excmo. Sr. Presidente de la Nación, en ordena ser cursados al Honorable Congreso de la Nación, que tenga por objeto ajustar, ordenar y actualizar las disposiciones de la Ley 16.727 y de los Decretos-Leyes Nros. 17.522/67 y 17.764/68, e incorporar a la legislación vigente los siguientes aspectos:

1. Ampliar la aplicación de los recursos del Fondo Escolar Permanente para la atención y realización de la infraestructura física de establecimientos de jurisdicción provincial que cubran la escolaridad obligatoria.
2. Las Provincias que deseen acogerse a tales beneficios debe

rán hacerlo por ley provincial que servirá de convenio entre la Nación y la Provincia y con las siguientes disposiciones:

- a) Determinación del (de los) organismo (s) encargado (s) de la planificación física, administración de fondos y ejecución de obras y/o trabajos.
 - b) Compromisos de observar y cumplimentar las normas de investigación, planeamiento, prioridad, programación, diseño y construcción que emanen del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, sin perjuicio de la implementación de un "Sistema Federal Concertado de Arquitectura Escolar" que actúe en la materia.
 - c) Compromiso de cooperar con las autoridades nacionales en la fiscalización del cumplimiento de los gravámenes nacionales que constituyen el Fondo Escolar Permanente, o sean establecidos en el futuro; y en el proyecto, dirección, contralor y supervisión de las obras y trabajos que se realicen en edificios escolares de jurisdicción nacional, sin cargo para el Estado Nacional, así como contribuir con terrenos y otros aportes que fueren del caso.
 - d) Los bienes inmuebles que la Nación tenga afectados a escuelas nacionales primarias en territorios de provincias podrán ser transferidos a los respectivos patrimonios de cada Provincia, sin cargo alguno, mediante el compromiso de las mismas de atender -en adelante- a su mantenimiento, conservación y/o mejoras, para lo cual continuará en aplicación lo indicado en numerales 1 y 2.
3. El acrecentamiento de los recursos del Fondo Escolar Permanente, mediante la reimplantación de gravámenes que fueran derogados u otras fuentes de ingresos que permitan una mejora sustancial en las disponibilidades.

SANTA ROSA, La Pampa, 30 de noviembre de 1973

LA III ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION
RECOMIENDA:

Aprobar el siguiente despacho de la Comisión Arquitectura Escolar: "Organismos de Arquitectura Educativa en las Administraciones de cada Provincia": (ANEXO I)

- ORGANISMOS DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES DE CADA PROVINCIA: (ANEXO I)

El Consejo Federal de Educación, reunido en Santa Rosa, La Pampa, estimando que las construcciones escolares no pueden ser consideradas como "meras obras públicas", sino que -mediante una adecuada implementación- deben ser factor de educación y medio propicio para la convivencia activa de la sociedad, a cuerda solicitar y recomendar a los gobiernos de todas las provincias la adopción de soluciones de aplicación gradual, es decir en la medida de la importancia de la infraestructura educativa existente en las respectivas provincias -en orden a la racionalización administrativa- que tengan por objeto asignar y/o mantener en el área "Educación" lo inherente a los aspectos de arquitectura escolar en cuanto a lo que hacen a:

- investigación e interrelación con otras jurisdicciones
- planeamiento y prioridades
- programación presupuestaria y administración de recursos específicos
- programación técnica y diseño

- determinación de programas, asignación de fondos y resolución sobre modalidades operativas
- proyecto, contratación, dirección, inspección y/o supervisión

Para ello se recomienda tener en cuenta los criterios de centralización normativa y descentralización operativa relativa, concretados en la Ley Nacional de Ministerios (Nº 20524 del 10/8/73), que fija para el área Cultura y Educación competencia en "los edificios y espacios culturales y educacionales"; y para el área Obras Públicas "el dictado de normas de asesoramiento, proyecto, construcción, fiscalización y conservación de las obras públicas que no estén confiadas expresamente a otro organismo del Estado"; en total coherencia con las pautas observadas al dictarse los "Decretos Nacionales Nros. 7.961/72 y 7.962/72, que se estiman de aplicación procedente para los ámbitos provinciales.

COMISION COORDINACION DE ACCION
ENTRE NACION Y PROVINCIAS EN ES
CUELAS PRIMARIAS

A) UNIFORMIDAD DE PROGRAMAS

SANTA ROSA, La Pampa, 30 de noviembre de 1973

VISTO: el informe elaborado por la Subcomisión "a": Uniformidad de Programas de la Comisión Coordinación de Acción entre Nación y Provincias en Escuelas Primarias la

III ASAMBLEA ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION
RECOMIENDA :

PRIMERO: Entender por "uniformidad", la acción coordinada de las distintas jurisdicciones para lograr los acuerdos básicos que regulen los mecanismos e instrumentos tendientes a obtener coherencia del servicio educativo en la adopción de un documento curricular básico de carácter nacional, con apertura y adecuación a los requerimientos regionales. SEGUNDO: Reafirmar dicho espíritu de coordinación en la implementación de los proyectos que hagan a la concreción operativa de la acción preferente. TERCERO: Formar una comisión especial constituida por representantes de las Provincias y Capital, quienes tendrán como tarea analizar los aportes presentados o que se presenten oportunamente. CUARTO: Incorporar para su análisis todos los documentos referentes al tema que fueron presentados en la IIIa. Reunión del Consejo Federal de Educación. QUINTO: Recomendar que la acción de esta comisión debe estar sustentada por una consulta permanente a las bases. SEXTO: Aquellas Provincias que tengan elaborados sus proyectos de convenios de coordinación con la

Nación, podrán firmarlos sin perjuicio de continuar trabajando en esta comisión especial. SEPTIMO: Establecer el siguiente calendario tentativo: 1) 5 al 30 de diciembre de 1973: Constitución de Mesas de Trabajo a nivel Provincial y Nacional según la metodología que cada jurisdicción determine. 2) 2 de enero al 15 de febrero de 1974: Constitución de Mesas de Trabajo a nivel regional. 3) 15 de febrero al 28 de febrero de 1974: Constitución de los Delegados en Plenario a los efectos de elaborar el despacho que se considerará en la próxima reunión del Consejo Federal de Educación.

B) SUPERVISION

VISTO: el informe elaborado por la Subcomisión "b" Supervisión de la Comisión Coordinación de Acción entre Nación y Provincias en Escuelas Primarias la

III ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION RECOMIENDA:

- 1) Que mediante convenio entre la Nación y las Provincias, se coordine la acción de las distintas jurisdicciones en lo que se refiere a Supervisión Escolar, en un proceso gradual y ajustado a las posibilidades de las partes.
- 2) Que dicha coordinación contemple, sin perjuicio de otros, los siguientes aspectos:
 - 2.1. La formación de supervisores nacionales y provinciales, mediante la realización de cursos regulares obligatorios conjuntos.
 - 2.2. La actualización y el perfeccionamiento permanente del personal de supervisión en servicio.

- 2.3. La realización de encuentros, seminarios, mesas redondas u otras formas de trabajo conjunto, destinadas a la adopción de criterios similares para enfrentar la problemática de la supervisión.
- 2.4. La creación de un servicio coordinador ad-hoc, integrado por supervisores del Consejo Nacional de Educación y del Gobierno Provincial, con funciones y responsabilidades que se establecerán en función de las características y los requerimientos de cada medio.
- 2.5. El establecimiento de un sistema de evaluación que permita un análisis objetivo de los logros y las dificultades, con miras a un replanteo de la acción.

SANTA ROSA, La Pampa, 30 de noviembre de 1973.

LA III REUNION ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION
RESUELVE:

Fijar como sede de la IV REUNION ORDINARIA la Provincia de SANTA CRUZ y subsidiariamente la Provincia de Córdoba.

SANTA ROSA, La Pampa, 30 de noviembre de 1973.

LA III REUNION ORDINARIA
DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION
RESUELVE:

Deferir al Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación, para que fije la fecha de la IV REUNION ORDINARIA DEL CFE, a cumplirse en el mes de marzo de 1974.

DISCURSO DE CLAUSURA PRONUNCIADO POR S.E.
EL SR. MINISTRO DE EDUCACION DE LA PROVIN
CIA DE BUENOS AIRES DR. ALBERTO BALDRICH

Señores:

Estudiada por la filosofía, orientada por la política y realizada por los maestros, la educación es el forjar como un artista sobre los bronces o los mármoles, la figura de las nuevas generaciones.

Así la labor libre y creadora del maestro llega a su inteligencia, su alma y su corazón.

Todas las aptitudes humanas están lanzadas a esta noble tarea: el manejo de los ímpetus y el entrar en la racionalidad de la juventud. Es la fuerza de la razón que, como decía Lugones, es mejor que la espada porque se mete en las cabezas sin romperlas.

Los educandos de hoy: Bricosa, arisco y rebalde, con fuerte sentido de patria, recibimos a la mayoría de las jóvenes generaciones.

Despertar erótico y heroico con sentido mesiánico y redentor de la vida, ensueño de hazañas por donde va el valor ejemplar del arquetipo: del esteta y el místico, del héroe y el conductor.

Lo Dionisiaco y lo apolíneo: Lanzado su impulso con frenesí dionisiaco por montañas, bosques y llanuras de su ámbito geográfico, los recorre con cánticos salvajes de triunfo y afirmación.

Labor del maestro es introducir las formas, el ritmo, la armonía y la racionalidad apolínea en estos torrentes para convertirlos en la expresión de la inteligencia y de las formas, modelando los impulsos vitales y traduciéndolos a las creaciones luminosas de la cultura política, científica y ar

tística y a la justicia constructiva.

Tarea de los maestros: En nosotros, maestros maduros y experimentados, el buho de Minerva emprende su vuelo al a tardecer.

Con esta sabiduría podemos comprender que si al ímpetu de los potros se lo doma y se lo enfrena, al ímpetu del joven educando se lo convence y catequiza, llamándolo a la autoconciencia y al libre ejercicio de la voluntad en función de los fines y de los valores que se levantan en los horizontes de su existencia.

A nosotros, educadores, está llamado el comprenderla.

No es una generación común. Viene templada para luchar.

Hay que prepararla para construir. No lo olvidemos. Es ta es nuestra magnífica tarea por más dificultades que tenga.

Para dominar ímpetu, hay que tener ímpetu.

En las grandes adversidades se prueban las grandes ca pacidades.

Solo el auténtico maestro comprende esta misión que le da categoría de destino y apostolado.

Porque es una nueva generación, por eso rompe vitalmente con los diques que aprisionan perimidas formas de civilisa ción y de cultura.

Perimidas, no en sus esencias, pues las esencias de nuestra cultura greco-romana y cristiana tienen carácter de eternidad.

Sino en los tipos de realización dentro de las contingentes civilizaciones y de sus accidentales y variadas formas de cumplirlas.

Legislamos y educamos a alumnos que están más cerca de los caudillos y de sus masas populares que de la serenidad platónica de las ideas.

Más cerca de Alejandro Magno el joven y magnífico guerrero invicto que de Aristóteles, su maestro.

Aquel que el Dante después de contemplarlo en el Paraíso Allá, nos dijo: "VÍ al maestro de aquéllos que saben".

Más cerca de San Martín el austero incorruptible ejemplo de tenacidad sobre la independencia de su patria, que de Plutarco, su clásico maestro.

Misión de los maestros es templaria como a las espadas.

Del mineral informe y primigenio tienen que salir las hojas que lípidamente brillen al sol con la clásica lealtad toledana:

"No me saques sin razón
ni me envaines sin honor".

que la que puedan jurar por el honor de sus aceros.

La Patria Grande. Señores Ministros:

Cada educando trae en sus mochilas un pedazo de su tierra y de su historia, de la misma tierra que vosotros representáis con honor en este Congreso.

Es la patria grande: quebradas norteñas donde con lanzas y guardamontes cargaba la caballería gaucha de Tucumán, tierras del Tucumán y de Salta donde Balgrano venía con Dorrego por paladín, cordillera andina donde cruza San Martín, camino de la gloria en Chacabuco y Maipú, anchurosos y majestuosos ríos donde resuena la proclama de Mansilla y los cañones de los héroes de Obligado y de Brown y soles cuyas aguas los mismos cañones agresores se rendían ante el Gran Americano, saludando nuestra bandera, gracias al

Legislamos y educamos a alumnos que están más cerca de los caudillos y de sus masas populares que de la serenidad platónica de las ideas.

Más cerca de Alejandro Magno el joven y magnífico guerrero invicto que de Aristóteles, su maestro.

Aquel que el Dante después de contemplarlo en el Más Allá, nos dijo: "VÍ al maestro de aquéllos que saben".

Más cerca de San Martín el austero incorruptible con ejemplar tenacidad sobre la independencia de su patria, que de Plutarco, su clásico maestro.

Misión de los maestros es templarla como a las espadas.

Del mineral informe y primigenio tienen que salir las hojas que límpidamente brillen al sol con la clásica leyenda toledana:

"No me saques sin razón
ni me envaines sin honor".

sobre la que puedan jurar por el honor de sus aceros.

La Patria Grande. Señores Ministros:

Cada educando trae en sus mochilas un pedazo de su tierra y de su historia, de la misma tierra que vosotros representáis con honor en este Congreso.

Es la patria grande: quebradas norteañas donde con sus lanzas y guardamontes cargaba la caballería gaucha de Güemes, tierras del Tucumán y de Salta donde Belgrano vencía con Dorrego por paladín, cordillera andina donde cruzaba San Martín, camino de la gloria en Chacabuco y Maipú, anchos y majestuosos ríos donde resuena la proclama de Mansilla y los cañones de los héroes de Obligado y de Brown y sobre cuyas aguas los mismos cañones agresores se rendían ante el Gran Americano, saludando nuestra bandera, gracias al

indomable patriotismo de Don Juan Manuel de Rosas.

Señores Educadores: excelentes planes de estudio, perfectos programas y métodos científicos, tiene una esencial, incanjeable e irrenunciable finalidad: la de conservar las virtudes varoniles de los futuros ciudadanos de esta patria grande que no pudieron destruir idopías políticas ni traiciones.

Bueno es recordar en estos días de renacimiento de la patria grande, al ámbito humano, histórico y geográfico de la patria grande que perdimos y que como argentino la integraba.

El Alto Perú de nuestras primeras universidades don de según el bello decir de Jaime Freyre, "fundó el aventuro la ciudad de las Charcas, hidalga y conventual".

Alto Perú de las minas de Mutun, únicas que poseíamos y cuyo mineral necesitamos comprar hoy imprescindiblemente para nuestra potencia industrial.

Mientras el mismo Bolívar se oponía a su desintegración del Virreynato, en siniestro suicidio político, Rivada via y su facción lo entregaba a la secesión.

Irrefutable lección sobre cómo se pagan los errores políticos.

Paraguay el heroico, fundador de ciudades de donde salió el mancebo de la tierra hijo de la india y del español y la perla del Virreynato, el Uruguay de nuestro Artigas por donde con paso de bronce marcharon nuestros soldados a triunfar en Itusaingó.

Compatriotas: estamos ante la perspectiva de lograr una generación histórica de educadores, para forjar una ge-

neración histórica de educandos.

Cumpliremos así, con el mandato del General Perón que nos ordena reconstruir el país y a quien recordamos reverentes porque encarna al héroe intérprete de su pueblo y conductor de la Nación.

**PALABRAS DEL REPRESENTANTE PROVINCIAL
ELECTO POR LA ASAMBLEA DE LA III REUNION
ORDINARIA DEL CFE, SR. MINISTRO
DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA DE
LA PAMPA DR. MANUEL JUSTO BALADRON**

Sr. Ministro de Cultura y Educación, Sr. Gobernador de la Provincia de La Pampa, Sr. Secretario de Estado de Educación, Sr. Subsecretario de Educación, Señores Ministros, Señores Subsecretarios, Señoras, Señores.

Tenemos plena conciencia de la importancia que tiene la educación en el proceso de cambio que inició la Argentina a partir del 25 de Mayo.

Tenemos plena conciencia los responsables directos de la conducción educativa, que los males que presenta nuestra educación, son la consecuencia directa del sistema liberal capitalista; a esos males hay que ponerles remedio de modo concreto y técnico, pero dentro de un marco de coordinación y cooperación, para revolucionar la enseñanza argentina.

Nuestro anacrónico sistema educativo ya no admite una reforma más, exige, una reforma revolucionaria que elimine leyes arcaicas y estructuras rígidas, con sentido liberador, porque los profundos problemas que afectan al pueblo argentino, se traducen en una crisis de nuestra educación.

La educación, como derecho inalienable del pueblo y al servicio de su liberación, exige una transformación de nuestro sistema y es deber del gobierno del pueblo asumir nuestra responsabilidad en el proceso histórico de reconstrucción nacional en que nos encontramos abocados todos los argentinos, con nuestro máximo conductor el Gral. Perón.

La política educacional que sustenta el actual gobierno, busca coordinar la acción educativa, armonizando las aspira

ciones de todas las provincias. Desde el momento en que nos sentimos identificados con este objetivo, nuestra conducción no se puede limitar ya a solucionar problemas provinciales, sino en forma global los de todo el país, a través de estas reuniones del CFE con otro sustrato ideológico y doctrinario, respondiendo a las necesidades del pueblo que espera soluciones claras y concretas.

La Provincia de La Pampa, ha sido distinguida con la presencia de todos Uds. porque fue escenario del tratamiento de temas de fundamental importancia para nuestra realidad educativa argentina, en esta experiencia e intercambio de ideas que hemos vivenciado y de la determinación de los lineamientos educativos del país.

Nosotros enriquecemos nuestro quehacer y asumimos el compromiso de mejorar la educación y de ayudar a otras provincias, no como imposición, sino como deber de hermanos en un pueblo que busca su liberación a través de una educación crítica, creadora, con igualdad de oportunidades, utilizando todos los recursos humanos y naturales de la Nación, para la construcción de un país libre, dueño de sus decisiones políticas, económicas y sociales.

En estas reuniones del CFE, de valor inapreciable, es cuando queda signado el destino de la Nación Argentina. Existe el firme propósito del gobierno provincial, de no escatimar esfuerzos para lograr el principio de igualdad de oportunidades, en materia de educación. De forma tal que no exista ni un solo niño imposibilitado de concurrir a una escuela.

La Pampa tiene por delante una gran labor que realizar en materia educativa. Si bien nuestra provincia no presenta el mas alto índice de analfabetismo, existen zonas totalmente descuidadas y sin cubrir, por alguna escuela, con problemas socio-económicos y falta de medios de comunicación, que exige una toma de conciencia y una rápida y precisa solución,

buscamos aumentar el índice de alfabetización, erradicando la deserción y el desgranamiento escolar, no como mal de nuestro tiempo sino como consecuencia de políticas no acordes a la realidad nacional, que han estado en vigencia en estos últimos años y que han convertido a la educación en el derecho de privilegiados.

Para solucionar los problemas de deserción escolar y analfabetismo, se proyectó en nuestra provincia la creación progresiva de escuelas albergues, cuyo funcionamiento permite el cumplimiento de la obligatoriedad escolar establecida por las leyes educativas y la educación integral del hombre pampeano, que como ser humano y argentino merece.

Es nuestro propósito, como integrantes del equipo dedicado a la educación buscar a través de estas reuniones donde se unen las aspiraciones de todos los argentinos, coordinar nuestra acción para la reconstrucción nacional.

Señor Ministro, señores representantes de las provincias argentinas, el gobierno de La Pampa agradece profundamente la presencia de todos Uds., que nos honraron siendo nuestros huéspedes y formulo cálidos votos para que las decisiones tomadas en esta IIIa. Reunión Ordinaria del CFE, sirvan para afianzar el proceso de la revolución y liberación nacional, a través de una educación eminentemente argentina.

PALABRAS DE S.E. EL SR. MINISTRO DE
CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION DR.
JORGE ALBERTO TAIANA AL DECLARAR CLAU-
SURADA LA IIIA. REUNION ORDINARIA DE
LA ASAMBLEA GENERAL DEL CFE.

Sr. Gobernador de la Provincia de La Pampa, Sr. Secretario de Estado de Educación, Señores Ministros de Educación de las Provincias, Señor Subsecretario de Educación de la Nación, Señores Subsecretarios, Señores Ministros Provinciales, Altos Funcionarios de la Justicia, Señores Directores Nacionales, Profesoras, Profesores.

Queremos ante todo, agradecer en nombre de la Nación, toda la hospitalidad brindada por el gobierno de la Provincia de La Pampa a estas nutridas delegaciones que se congregaron durante tres días, para una labor realmente profunda y profícua. Todos los miembros han demostrado, bajo una misma ideología de reconstrucción nacional, animados de un propósito de coincidencia netamente argentina, han trabajado demostrando una solidez, una comprensión y una seriedad sobre los más diversos tópicos que han constituido la agenda de esta reunión.

Personalmente, y creo que todos Uds., nos retiramos de Santa Rosa de La Pampa, con la convicción de haber contribuido, de haber dado un paso más hacia la transformación y el cambio tan esperado en todo el proceso educativo argentino. Este es un tramo de una larga tarea, que todos nosotros, como en las famosas carreras maratónicas griegas, tenemos que estar dispuestos, siempre, a entregar luz a todos los que nos siguen, y tener la convicción que cada uno de nosotros constituye un personaje y una etapa temporaria, en la gran acción nacional educativa que se realiza en nuestro país.

Debemos contribuir y estamos todos acordados en la reconstrucción de la Nación, comenzando por la reconstrucción del hombre, comenzando por la reconstrucción del niño, es decir la construcción.

Queremos que esos elementos, esos recursos humanos, que son los más preciados que puede tener un país, por encima de todas las riquezas, sea conducido de una manera permanente para que se transforme en una herramienta útil de la cultura.

Quiero agradecer a todos Uds. la cooperación prestada en esta tarea, y a esta presidencia. Quiero agradecer profundamente al equipo técnico de secretariado, a la tecnología educativa que nos ha mostrado un primer ejemplo de acción externa e interna, un agradecimiento a la prensa local, en fin, a todos los trabajadores, que nos han acompañado en estas tres jornadas intensas. Como siempre, hay un poco de tristeza y de nostalgia, al abandonar tareas y un punto de reunión tan grato, tan intenso en el trabajo, pero tan placentero por sus resultados. Los convocamos a la próxima reunión y los convocamos por encima de todo, a que trabajemos por el país, unidos absolutamente todos detrás de un ideal de argentinidad, encabezado por un líder indudable, histórico como es el Tte. Gral. Juan Domingo Perón y enraizados todos en la tradición argentina, para proyectarnos con vigor, hacia un futuro que tiene que ser y es y será de gran grandeza. Nada más.

Esta publicación fue impresa en el

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION

E INFORMACION EDUCATIVA

Avda. Madero 235 - 1er. piso - Cap. Fed.

1974